Procuraduría General de la República

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2012

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil doce, siendo las 12:30 horas se reúnen en el local de la Procuraduría General de la República, sito en las calles José Berges Nº 1007 c/ Avda. Perú, los integrantes del Comité de Evaluación compuesto por la Abog. Lorena Cristaldo Laug, Directora General Jurídica; Abog. Julio César Berino Camperchioli, Asesor Jurídico; Lic. Antonio José Auada Quintana, Director General de Gabinete; Lic. Rosa Erica Gonzalez, Directora General de Relaciones Interinstitucionales y Comunicaciones, Lic. Laura Beatriz Paredes Monzón, Responsable de Patrimonio y el Sr. Abel Eduardo León B., Responsable del Área de Rendición de Cuentas, a los efectos de dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa para Adquisición de Accesorios Informáticos para la Procuraduría General de la República.

Se deja constancia que este acto de Evaluación se realiza como complemento de la reunión celebrada en fecha 13 de junio del corriente, donde se decidió solicitar a la Empresa MOLMAN S.A., que presenta la oferta más baja en este llamado, remitir documentación formal no contenida en la oferta presentada, y una muestra del Ítem 13 – Disco Duro Marca Samsung, según Anexo 2 – Planilla de Precios, para garantizar la calidad del producto teniendo en cuenta la diferencia de precio con respecto a los demás oferentes, dándole plazo hasta las 12:00 hs. del día viernes 15 de junio del corriente, en base a lo estipulado en el Art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece, "a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante..."; y "si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada…".

ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es de CONTRATACIÓN DIRECTA conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.
- El procedimiento de contratación se realizó conforme a lo previsto en el I.D. PAC Nº 232.008, "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, según la Resolución P.G.R. Nº 95 de fecha 13 de Abril del corriente, "Por la cual se autoriza el llamado del Rubro 340 (Bienes de consumo de oficinas e insumos) – CD Nº 11/12 Adquisición de Accesorios Informáticos para uso de la Procuraduría General de la República.
- El CDP Nº 00261 de fecha 02 de marzo de 2012, certifica que la disponibilidad para sufragar la presente contratación asciende a **guaraníes Ocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil (Gs. 8.465.000),** para el Ejercicio Fiscal 2012.

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abog. LORENA CRISTALDO LAUG
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

Abog. Julio C. Berino Camperchioli
Mat. C.S.J. Nº 214
Asesor Jurídico
Procuraduría Gral. de la República

Lic. Rosa Erica González
Directora Gral. de Relaciones Interinstitucionales y Comunicaciones
Procuraduría General de la República

EDUARDO LEÓN BRÍTEZ
Responsable Rendición de Cuentas
Procuraduría General de la República

Lic. Laura B. Paredes Monzón
Responsable de Patrimonio
Procuraduría General de la República

- El acto de apertura de sobres se realizó en fecha 08/05/2012 según Acta de Apertura Nº 14/2012. Presentaron oferta las Empresas:

Empresas	Precio Total
BIOS INFORMÁTICA	6.723.500
MOLMAN S.A.	4.985.100
LINO COMERCIAL	8.190.000
VR. S.A.	7.723.000

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme a las condiciones determinadas en el punto 17 "Criterios para la Evaluación y comparación de las ofertas del pliego de bases y condiciones, y conforme al art. 61 punto 1 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", fueron examinados el cumplimiento del suministro de la documentación de carácter sustancial, así también la capacidad económica – financiera y técnica de las ofertas presentadas.

La empresa MOLMAN S.A. presenta la oferta más baja, de Gs. 4.985.100, contiene la documentación de carácter sustancial, pero al no cumplir con lo solicitado en Nota de fecha 15/06/2012 se procede al estudio de la siguiente oferta más baja, de Gs. 6.723.500, que corresponde a la Empresa BIOS INFORMÁTICA, ajustándose al presupuesto de la Institución para el llamado de referencia. En cuanto a la verificación de la capacidad legal del oferente, a continuación se detalla el suministro de la documentación de carácter sustancial y es como sigue:

DOCUMENTOS	ESTADO
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
Formulario de presentación de oferta, conforme a lo señalado en Anexo 2 – Formulario de la carta/oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
Formulario de Especificaciones Técnicas de los Bienes/Servicios requeridos, conforme a lo señalado en el Anexo 3, conteniendo el Plazo y lugar de entrega de los Bienes/servicios, así como las condiciones de pago.	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y de Integridad en formato original, establecida en el art. 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".	CUMPLE
Carta Compromiso –Anexo 5, en la que la empresa se compromete, de ser adjudicado a entregar el Bien y/o servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Anexo 3, debidamente firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE

Se observa que se da cumplimiento a la presentación de la documentación de carácter sustancial, y los mismos se ajustan a los requisitos establecidos en las instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa, preparados por la UOC Institucional, por lo tanto;

Conclusión

- Conforme a los criterios estipulados en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa:

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abog. LORENA CRISTALDO LAUG
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

Abog. Julio C. Berino Camperchioli
Mat. C.S.J. Nº 214
Asesor Jurídico
Procuraduría Gral. de la República

Lic. Rosa Erica González
Directora Gral. de Relaciones Interinstitucionales y Comunicaciones
Procuraduría General de la República

EDUARDO LEÓN BRÍTEZ
Responsable Rendición de Cuentas
Procuraduría General de la República

Lic. Laura B. Paredes Monzón
Responsable de Patrimonio
Procuraduría General de la República

- *BIOS INFORMÁTICA* por un total de guaraníes Seis millones setecientos veinte y tres mil quinientos (Gs. 6.723.500), para la provisión de Accesorios Informáticos para la Procuraduría General de la República conforme al Anexo 2 (Planilla de precios) y Anexo 3 (Especificaciones Técnicas) presentadas por el oferente.

Precio total ofertado: guaraníes Seis millones setecientos veinte y tres mil quinientos (Gs. 6.723.500), Disponibilidad presupuestaria: guaraníes ocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil (Gs. 8.465.000).

Finalmente, conforme al art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la máxima autoridad de la Institución, será quien resuelva sobre la adjudicación.

Se da lectura al contenido del Acta, finalizando la reunión a las 13:00 horas, con la firma de los integrantes del Comité Evaluador en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.-

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abog. LORENA CRISTALDO LAUG
Mat. C.S.J. N° 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

Abog. Julio C. Berino Camperchioli
Mat. C.S.J. N° 219
Asesor Jurídico
Procuraduría Gral. de la República

Lic. Rosa Erica González
Directora Gral. de Relaciones Interinstitucionales y Comunicaciones
Procuraduría General de la República

EDUARDO LEÓN BRÍTEZ
Responsable Rendición de Cuentas
Procuraduría General de la República

Lic. Laura B. Paredes Monzón
Responsable de Patrimonio
Procuraduría General de la República